



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.57-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **LUNES CATORCE (14) DE OCTUBRE 2024**. Sesión que fue **PRESIDIDA** por el **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS**, en ausencia del señor **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS**, quien se encuentra realizando gestiones administrativas fuera del **Palacio Municipal**; y, los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. La Regidora Thirsa Gabriela López Solís, no está presente en esta sesión por incapacidad, debido al accidente automovilístico que sufrió. Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, el Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... **6.1. El SEÑOR ELVIN EDUARDO GUILLÉN RIVERA, GERENTE DE DESARROLLO HUMANO**, envía para aprobación de la Corporación Municipal, el **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE ESTA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA Y EL PROGRAMA DE USAID PARA LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA**, mismo que dice de la forma siguiente: "El presente Memorándum de Entendimiento se celebra entre Walter Smelin Perdomo Aguilar de nacionalidad hondureña, mayor de edad, con Identidad No. 1606-1961-00319, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Villanueva según Certificación del Consejo Nacional Electoral No. 2617-2021, y que en lo sucesivo se denominará "La Municipalidad", y Carlos Manuel Loría Chaves, de nacionalidad costarricense, con pasaporte No. B00539113, mayor de edad, actuando en su condición de Director del Programa de USAID para la Gobernanza Democrática, en Adelante "el Programa" con RTN 08019024600843, con su sede en Col. San Carlos, Edificio Torre San Carlos, Piso No.7, frente a Centro Comercial Macuelizo en Tegucigalpa, M.D.C. Francisco Morazán, designados de ahora en adelante, en conjunto, "Las Partes".

1. PARTICIPANTES

Municipalidad de Villanueva



Nicolás Mauricio Benavente Rápalo





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



Es una institución comprometida con el desarrollo integral del municipio, promoviendo la inversión y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos a través de una gestión moderna y eficiente, enfocada en la innovación y la excelencia en los servicios.

WSP USA Solutions Inc.

Es una firma de servicios profesionales reconocida mundialmente que brinda asesoramiento estratégico, ingeniería y diseño a clientes de los sectores de transporte, infraestructura, medioambiente, construcción, energía, agua y minería, creando impactos positivos y duraderos en las comunidades a las que presta sus servicios.

El Programa de USAID para la Gobernanza Democrática, es implementado por WSP USA Solutions Inc. y auspiciado por la Agencia de Los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), cuyo propósito es mejorar la transparencia y la eficacia del gasto público; mediante el desarrollo de la capacidad institucional para una gestión financiera pública eficaz y un control interno, centrándose en la aplicación y el cumplimiento de las leyes existentes, relacionadas con la gestión financiera pública, el fortalecimiento de la transparencia en las contrataciones, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta sistémica por parte de las entidades públicas (nacionales y municipales) a los ciudadanos, al mismo tiempo que fortalece la sociedad civil, aumentando la confianza, salvaguardando los derechos humanos e incentivando a los hondureños a permanecer en su país y participar en su democracia.

El Programa Gobernanza Democrática tiene tres objetivos:

1. Mediante una mejora en la gestión de las finanzas públicas, incrementar la capacidad de gobernanza efectiva, la transparencia y la capacidad de respuesta ciudadana de las instituciones del Gobierno de Honduras y de municipalidades.
2. Mejora de la capacidad de supervisión y rendición de cuentas del Gobierno de Honduras y de municipalidades, para combatir la corrupción y garantizar el uso adecuado de los fondos públicos.
3. La sociedad civil, los medios de comunicación y los ciudadanos (especialmente los jóvenes) y el sector privado estén facultados para combatir la corrupción, exigir responsabilidades al gobierno (nacional y municipal), participar en la reforma de la gobernanza y promover una cultura de derechos humanos e integridad.





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



Por lo anterior y estando las partes en pleno goce de sus derechos para suscribir el presente Memorándum de entendimiento acuerdan:

- a. La mejora de las finanzas públicas municipales, la transparencia, rendición de cuentas, las adquisiciones y el control interno. Estableciendo un Plan de Acción Municipal específico para la municipalidad que incluye entre otras cosas, la situación actual y las áreas de mejora que requieren del apoyo por parte del programa.
- b. Interacción entre los participantes, estableciendo las formas de colaboración, articulación o coordinación, mediante mecanismos de comunicación bajo las modalidades de ejecución de dichas actividades y dentro de los términos que rigen la implementación del Programa; y no constituye una obligación jurídica o acuerdo vinculante conforme al derecho nacional o internacional, ni implica una obligación de fondos por parte de alguna de las Partes.

2. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

2.1. POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

- a) Nombrar un equipo técnico municipal conformado por miembros de Jefaturas Municipales que asuman la responsabilidad de velar y coordinar por el buen desarrollo de los procesos participativos, la elaboración del diagnóstico de la capacidad municipal y las acciones de fortalecimiento municipal, así como la implementación de acciones derivadas de los procesos de formación y capacitación y de la asistencia técnica, garantizando la participación a los eventos de formación y capacitación.
- b) Designar espacios dentro de la Municipalidad para llevar a cabo reuniones vinculadas con las actividades y cualquier otra que fuera necesaria para el cumplimiento de los fines del Programa.
- c) Promoverá la Voluntad Política y Administrativa para asumir las recomendaciones, estrategias, procesos, entre otros que procuren la mejora de las finanzas municipales y la participación ciudadana, producto de la implementación del Programa.
- d) Asignar fondos en el presupuesto municipal, de acuerdo con su capacidad; para el apoyo en la implementación de actividades identificadas participativamente en el Plan de Acción Municipal y de otras con potencial para contribuir a la mejora de la recaudación fiscal y de los servicios municipales.
- e) Elaborar e implementar reformas normativas y administrativas, necesarias para el mejoramiento de la gestión financiera y el incremento de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- f) Proveer sistemáticamente información a la ciudadanía sobre la gestión municipal, en un marco de Gobernabilidad y Gobernanza, abriendo



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



- espacios de difusión y discusión, con el objetivo de aumentar la participación ciudadana.
- g) Realizar presupuestos con enfoque de inclusión social, y con participación ciudadana en el ciclo presupuestario.
 - h) Facilitar a los técnicos de Gobernanza Democrática, la información municipal necesaria para el monitoreo, evaluación y reportes de los avances en la mejora de las finanzas municipales, incluyendo los aportes de contrapartida municipal.

2.2. POR GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

A continuación, se describen las áreas en las que Gobernanza Democrática trabajará con la Municipalidad de Villanueva, contenidas en el Plan de Acción Municipal:

a) **Recaudación fiscal.**

- Implementar estrategias para reducir la mora tributaria mediante el fortalecimiento de la educación fiscal y tributaria. Esto abarcará tanto la depuración de la mora existente, así como el fortalecimiento institucional para asegurar un proceso de cobro efectivo y dirigido. Además, se proporcionarán herramientas e instrumentos que aumenten la eficiencia y eficacia, contribuyendo en la mejora de las finanzas municipales.

b) **Promoción de la colaboración efectiva entre el Gobierno Central y Local en la recaudación, compras y adquisiciones.**

- Facilitar la colaboración entre las instituciones del Estado y el Gobierno Local para abordar las necesidades de recaudación, compras y adquisiciones. Se promoverá el trabajo conjunto para mejorar los procesos y garantizar una coordinación efectiva que optimice los resultados en estos ámbitos, al mismo tiempo se buscará generar un marco Legal e Institucional que permita agilizar procesos diferenciados en esas áreas con respecto a las Municipalidades.

c) **Fortalecimiento de capacidades en procesos de adquisiciones y contrataciones.**

- Desarrollar capacidades en los procesos de adquisiciones y contrataciones mediante la formación en procedimientos específicos. Asimismo, facilitar para que los procedimientos vigentes y/o leyes estén apegados a las necesidades y capacidad financieras de las municipalidades.

d) **Planes de arbitrios.**

- Fortalecer el plan de arbitrios a través de la asistencia técnica especializada, realizando procesos de formación y sensibilización de los funcionarios para asegurar la correcta apropiación y el manejo de este instrumento para una real recaudación fiscal, tomando en consideración elementos políticos, económicos y sociales.





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



- e) **Fortalecimiento y formación en procesos de control interno de la Municipalidad.**
- Brindar acompañamiento técnico en la implementación del MARCI, con el objetivo de fortalecer los procesos de control interno y garantizar una gestión más transparente, con rendición de cuentas y medidas anticorrupción.
- f) **Simplificación de trámites.**
- Diseñar e implementar estrategias para optimizar el tiempo y los recursos institucionales y el talento humano, entre otras; procesos sistematizados en línea, flujogramas de procesos, reducción de tiempos y requisitos a los estrictamente necesarios, entre otros.
- g) **Transparencia y rendición de cuentas.**
- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas mediante la mejora en la comunicación interna entre los departamentos y procesos con énfasis en el fortalecimiento de capacidades del talento humano de la Dirección de Veeduría y Transparencia. Se identificarán estrategias para presentar la información financiera y presupuestaria de manera clara y comprensible, accesible para la mayoría de la población, independiente de su nivel educativo.
- h) **Presupuesto con perspectiva de género.**
- Desarrollar presupuestos con perspectiva de género, promoviendo la participación de grupos en condición de vulnerabilidad en todas las etapas del ciclo presupuestario. Se sensibilizará a los funcionarios municipales para asegurar la aplicación efectiva de esta perspectiva durante el proceso de construcción del presupuesto.



3. RESPONSABILIDADES CONJUNTAS

Conformar un equipo de trabajo como mecanismo de coordinación y seguimiento de las actividades que sean acordadas. Este equipo lo integrarán el "Enlace Municipal" que designe el Alcalde y el "Enlace del Programa", que designe el director del Programa, así como el personal técnico (equipo de trabajo) que los mencionados "enlaces" identifiquen, los cuales deberán ser ratificados por los firmantes de este Memorandum.

4. INSTRUMENTOS DE TERCEROS Y LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS

A fin de proveer la asistencia y el apoyo descrito en el presente Entendimiento, la firma de servicios implementadora del Programa puede llegar a establecer contratos e instrumentos con otras entidades o personas. El Programa en el marco de este Memorandum, está sujeto a la disponibilidad y uso de fondos por parte de USAID bajo contrato IDIQ 72052224D00001/TO 72052224F00001 para la realización de las actividades que promuevan la gobernanza democrática en Honduras.



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



Es de total conocimiento de ambas Partes que la posible asignación de fondos destinados a la implementación del Programa en apoyo a la Municipalidad, se hará mediante la firma de un Convenio de Donación en Especie posterior a la determinación de las áreas en las que se ejecutarán las acciones de fortalecimiento en la gestión y la transparencia del manejo de las finanzas municipales, una vez realizada la priorización de las necesidades por parte de la Municipalidad, en relación a la aplicación de los métodos y herramientas de efectividad organizacional a los que se comprometa.

5. PERSONAS DESIGNADAS

Enlace Municipal:

Nombre: Elvin Eduardo Guillén

Cargo: Gerente de Desarrollo Humano

Tel: +504 9931-0272

Correo electrónico: elvin_guillen21@gmail.com

Nombre: Yudina Castillo

Cargo: Líder del Componente I

Teléfono: +504 3178-8775

Correo electrónico: yudina.castillo@wsp.com

Tanto los Enlaces, como el equipo de trabajo designado, podrán ser sustituidos en cualquier momento mediante aviso escrito previo a la contraparte correspondiente.

6. FECHA DE INICIO, DURACIÓN, MODIFICACIÓN Y FINALIZACIÓN

Este Memorándum será efectivo a partir de la firma por ambas Partes. La duración inicial será por dos años desde la fecha de la firma, la cual puede ser ampliada, previo consentimiento escrito de ambas Partes.

Adicionalmente, este documento puede ser modificado previa aprobación por escrito de ambas Partes. Igualmente, puede ser terminada en cualquier momento de forma unilateral, mediante comunicación escrita con al menos treinta días de anticipación, detallando las razones de la terminación de la relación.

7. PUBLICIDAD

Las Partes tienen la intención de colaborar conforme sea necesario en el desarrollo de materiales de difusión y de educación relacionados con el Programa, para audiencias externas. Cuando el uso de marcas, imágenes y logotipos de cada una de las Partes sea relevante, este se llevará a cabo respetando los requisitos jurídicos, políticos y procedimientos de la USAID, como financiadora del Programa.





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



Las Partes han de respetar mutuamente sus políticas de confidencialidad, asumiendo que todos tienen la intención de dar a conocer su alianza y sus propósitos, objetivos, acciones y actividades desarrolladas en el marco del presente documento, pero sin revelar cualquier información confidencial o restringida de la otra Parte.

8. CONTROVERSIAS

Como se estipuló previamente, este Memorándum no constituye un compromiso legalmente vinculante por ninguna de las Partes, las disputas se resolverán completamente por consenso y acuerdo entre las Partes. Cualquier desacuerdo, reclamo o disputa entre las Partes con respecto a cuestiones que surjan de o en relación con este documento, solo puede plantearse en virtud de este Inciso, salvo que se disponga lo contrario en este mismo documento. Las Partes se comunicarán entre sí de buena fe, de manera oportuna y colaborativa, cuando planteen cuestiones en virtud del presente Numeral. Siempre que surjan disputas, desacuerdos o malentendidos, las Partes resolverán los problemas involucrados mediante discusión y acuerdo mutuo tan pronto como sea posible.

El Programa Gobernanza Democrática y la Municipalidad de Villanueva, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanados de este Memorándum, los aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, los ratifican y firman a los 25 días del mes de septiembre del año 2024".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y **APROBAR** el **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE ESTA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA Y EL PROGRAMA DE USAID PARA LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA**, con el cual se cumplirían estos tres objetivos: **1.** Mediante una mejora en la gestión de las finanzas públicas, incrementar la capacidad de gobernanza efectiva, la transparencia y la capacidad de respuesta ciudadana de las instituciones del Gobierno de Honduras y de municipalidades; **2.** Mejora de la capacidad de supervisión y rendición de cuentas del Gobierno de Honduras y de municipalidades, para combatir la corrupción y garantizar el uso adecuado de los fondos públicos; y, **3.** La sociedad civil, los medios de comunicación y los ciudadanos (especialmente los jóvenes) y el sector privado estén facultados para combatir la corrupción, exigir responsabilidades al gobierno (nacional y municipal), participar en la reforma de la gobernanza y promover una cultura de derechos humanos e integridad. **SEGUNDO:** Esta Corporación Municipal espera que este Memorando de Entendimiento con el Programa de USAID para la Gobernanza Democrática sea cumplido a cabalidad por las partes involucrada en el mismo. Transcribir este punto de acta al señor Alcalde Municipal, Oficial





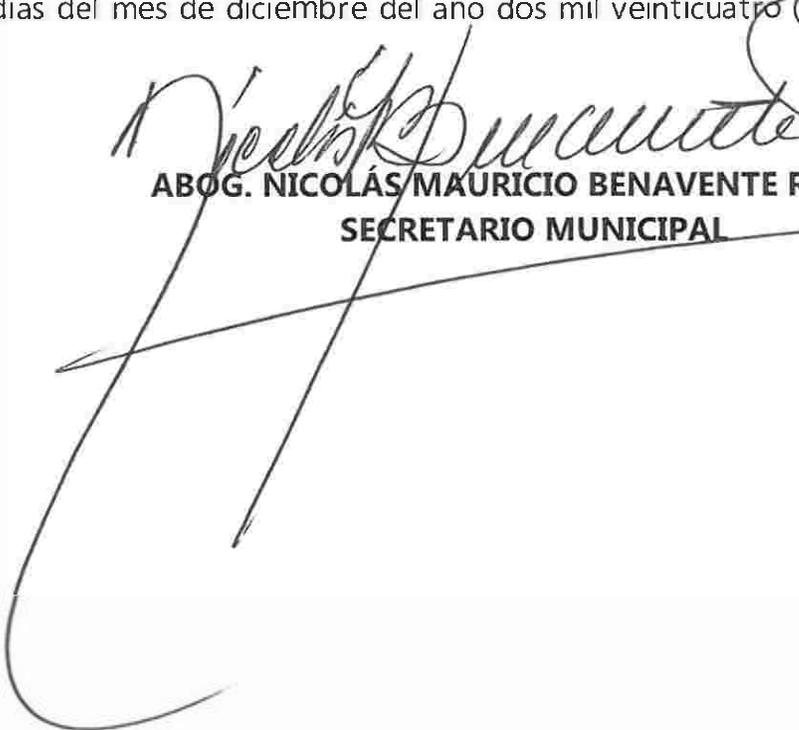
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



Mayor, Gerencia de Desarrollo Humano, Cooperación Externa, Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Contabilidad, Auditoría, Tesorería, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 7... 8... **8.1.** No habiendo más temas que tratar el **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:16 p.m...- Firma y sello: Señor Jorge Pompilio Hernández Arias, Alcalde Municipal por Ley; y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

